

## **El voto de los colimenses en el extranjero: el fortalecimiento de la ciudadanía desde lo local**

Por: Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado (\*)

La reforma político-electoral de mayo de 2014 nos presenta la oportunidad de enfrentar un proceso electoral distinto. Presenta ajustes importantes, como lo es la nueva forma de fiscalización a partidos, la nueva regulación en tiempos de radio y televisión, hay una nueva forma de regulación en precampañas; se tiene la oportunidad de reelección a diputados federales, locales y ayuntamientos; se puede participar en candidaturas independientes y consultas populares así como la nueva forma de designación a consejeros electorales.

El derecho a votar desde el extranjero a nivel nacional es una experiencia que ya se contaba con ello. Para el caso de algunas entidades locales, dicha modalidad no estaba considerada dentro sus legislaciones, fue hasta que producto de la propia reforma político-electoral, que entidades como el caso de Colima, realizaron ajustes para poder ser garantes de el derecho a votar fuera de territorio local.

Por medio del Consejo General del Instituto Electoral del estado de Colima se aprobó un Acuerdo y lineamientos con el objetivo de garantizar el derecho a votar fuera de territorio local, desde cualquier parte del mundo bajo la modalidad de voto electrónico. Este acuerdo y su materialización representa un avance significativamente importante y trascendente que contribuye a fortalecer nuestra cultura política democrática que no es nada sencillo cultivar, abonar y extraer buenos frutos de ella.

Al garantizar el derecho de sufragar a nuestros ciudadanos colimenses resididos en el extranjero, el Consejo General dio muestra que está con la misión de garantizar, maximizar y ponderar derechos, ante todo. El derecho al voto está garantizado como un Derecho Humano desde 1966, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmado en la ciudad de Nueva York, el cual fue aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el día 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de enero de 1981.

El tema es innovador y representa un enorme reto para el fortalecimiento de la cultura política y el abono a construir ciudadanía desde lo local con un impacto nacional. El objetivo de la ponencia es dar cuenta del proceso donde los colimenses por primera vez tuvieron la oportunidad de ejercer su derecho al voto y contribuir a elegir al titular del Poder Ejecutivo.

**(\*)Maestra en Ciencias Políticas. Actualmente es Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estad de Colima**